



Ocupación del hogar: Cualquier ocupación o actividad incidental al uso del local para propósitos residenciales y que se lleva a cabo dentro de un edificio principal o secundario, aparte de un jardín comercial según definido, por un miembro de la familia quien reside en el local, por la cual no conlleva publicidad en el local, ni algún otro rótulo o almacenaje o variación al carácter residencial del local, y por la cual no se emplea ninguna persona aparte de la familia, ni se utiliza equipo que se considere contrario a la intención de esta definición. Una ocupación del hogar no incluye salones de belleza, barberías, oficinas médicas o dentales para el tratamiento de pacientes. A pesar de lo anterior, el prestar servicios profesionales de consejería, por medio de citas y para no más de diez (10) clientes por semana, y clases de música se consideran ocupaciones del hogar.

INFORMACION SOBRE LA PROPIEDAD

Dirección Física

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre

Teléfono

Dirección Postal

E-Mail

Ciudad

Estado

Código Postal

INFORMACION SOBRE EL NEGOCIO

Nombre del negocio (si aplica): _____

Propósito (¿Qué hace?): _____

CERTIFICACION

Certifico que la ocupación que se llevará a cabo en mi hogar cumplirá con las reglas y normas descritas anteriormente y entiendo que si se vuelve un inconveniente al vecindario (e.g. tráfico excesivo, ruido, etc.) mi permiso puede ser reevaluado.

FIRMA

FECHA

A SER COMPLETADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACION Y ZONIFICACION

ZONING DISTRICT: _____

APPROVED: _____ DISAPPROVED: _____

SHEET: _____ BLOCK: _____ LOT: _____

SIGNATURE/DATE: _____